

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 127/2021

Fecha: indicada en la firma electrónica **Sig:** JMSV/SGC

Nº Expediente: CONVOCATORIA DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ERASMUS + / CICLO SUPERIOR FORMATIVO (curso académico 2020/2021)

Asunto: Ampliación de plazo

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, párrafo tercero de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019 y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo art. 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo previsto en la “CONVOCATORIA DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ERASMUS + / CICLO SUPERIOR FORMATIVO (curso académico 2020/2021)”.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- La “CONVOCATORIA DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ERASMUS + / CICLO SUPERIOR FORMATIVO (curso académico 2020/2021)” (BOP Nº 146 de 4 de diciembre de 2020), fue aprobada por Resolución de esta Consejería nº 144/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- En el artículo 7.2 de la mencionada Convocatoria se establecía que: “El plazo máximo para la justificación de haber participado en el Programa de Movilidad será hasta el 31 de octubre del año 2021”.

TERCERO.- Habiéndose comprobado el número de solicitudes recibidas hasta el momento, y que un número elevado de ellas, debido a la situación creada por la COVID 19, tienen previsto comenzar su periodo de prácticas en septiembre de 2.021, es por lo que, a tenor de la propia convocatoria, se procederá a prorrogar dicho plazo, todo ello conforme al **art. 32. 1 Ampliación**, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación	qlAWKXGkxY5D0vP+Sws7Tw==	Fecha	26/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº6/2021)		
	Olaia Moran Ramirez		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qlAWKXGkxY5D0vP+Sws7Tw=	Página	1/2





RESUELVO

1.- PRORROGAR EL PLAZO PARA PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN DE LA BECA EN DOS MESES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, en base al art. 32.1 de la Ley 39/2015.

2.- NOTIFICAR la presente resolución a los/as interesados/as mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en la página web.grancanaria.com y en la web.grancanariajoven.es

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha pie de firma, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

D^a Olaia Morán Ramírez

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
P.D. LA Técnico de Administración General
(Decreto nº 6 de 3 de febrero de 2021)

D^a María Soraya Suárez Henríquez



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación	q1AWKXGkxY5D0vP+Sws7Tw==	Fecha	26/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021) Olaia Moran Ramirez Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1AWKXGkxY5D0vP+Sws7Tw=	Página	2/2

